

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/13/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de noviembre de 2008

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Decimotercera sesión
Ginebra, 10 y 11 de diciembre de 2008

APLICACIÓN DEL NUEVO MECANISMO PARA INCREMENTAR LA
PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA PREPARACIÓN Y EL
SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuadragésima segunda serie de reuniones, celebrada en septiembre y octubre de 2006, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron las recomendaciones de la décima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), entre las cuales figuraba la recomendación de aprobar el nuevo mecanismo para la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas (véase el apartado ii) del párrafo 187 del documento A/42/14). Dicha recomendación se aprobó en el entendimiento de que el PBC informaría a la Asamblea General acerca de la marcha y aplicación del nuevo mecanismo. La finalidad del presente documento es suministrar al PBC información preliminar relativa a la aplicación del nuevo mecanismo y formular recomendaciones sobre su mejora para que el Comité las examine.

II. MARCHA Y APLICACIÓN DEL NUEVO MECANISMO

2. El nuevo mecanismo se estableció para fomentar la participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas y para efectuar un análisis más detenido del rendimiento registrado en el pasado (por ejemplo, como se expone en los informes sobre el rendimiento de los programas, el informe de gestión financiera y el informe financiero intermedio así como en las recomendaciones de la

Comisión de Auditoría y del Auditor Externo) y facilitar, así, la elaboración del presupuesto por programas del próximo bienio. El nuevo mecanismo se instituyó en dos etapas: una fase preliminar en el bienio 2006/07 (véase el Anexo I) y la plena aplicación del mecanismo a partir del bienio 2008/09 (véase el Anexo II).

3. La preparación de la propuesta de presupuesto por programas del bienio 2008/09, de acuerdo con el nuevo mecanismo, comprendió las siguientes tareas: i) distribución de un cuestionario (en octubre de 2006); ii) examen de una reseña del Director General (documento WO/PBC/IM/3/06/3) en una sesión informal del PBC (diciembre de 2006); iii) primera lectura de la propuesta de presupuesto por programas de 2008/09 (documento WO/PBC/11/6) en la undécima sesión del PBC (junio de 2007); y iv) a partir de las observaciones recibidas a raíz de dicha lectura, segunda lectura en la duodécima sesión del PBC (septiembre de 2007) (documento WO/PBC/12/3). Tras un detenido examen, y habiendo tomado nota de las aclaraciones de la Secretaría sobre diversas cuestiones, la Secretaría presentó una propuesta de presupuesto por programas de 2008/09 en las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2007 (documento A/43/12). La propuesta no fue aprobada en esa serie de reuniones de las Asambleas. En marzo de 2008 se presentó de nuevo la propuesta de presupuesto por programas de 2008/09 en una serie extraordinaria de reuniones de las Asambleas y se aprobó su ejecución en 2008, en el entendimiento de que el PBC decida examinar, en sus reuniones de 2008, una versión revisada del presupuesto por programas de 2008/09, para su ejecución en 2009.

4. De conformidad con el nuevo mecanismo, la Secretaría presentó, asimismo, una propuesta de presupuesto revisado del bienio 2006/07 en las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2007 (documento A/43/3). La propuesta no fue aprobada en esa serie de reuniones de las Asambleas.

5. También en relación con el nuevo mecanismo, la Secretaría presentó el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera de la OMPI en las Asambleas de septiembre de 2007. Tras su aprobación, el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera entraron en vigor el 1 de enero de 2008. En dichos Reglamento y Reglamentación se abordan todos los elementos sustantivos que integran los procesos de presupuestación por programas, de suerte que los nuevos requisitos normativos del presupuesto por programas quedan recogidos en un documento formal de política aprobado por los Estados miembros. No obstante, en lo que respecta a la participación de los Estados miembros en la preparación del presupuesto por programas, el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera mantienen la referencia al mecanismo previsto en el artículo 2.2, que establece que *“Los Estados miembros participarán en la preparación de la propuesta de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente, de conformidad con el mecanismo que hayan adoptado al respecto.”*

6. Después de que el Comité de Coordinación de la OMPI eligiera al Director General, el 13 de mayo de 2008, tuvo lugar un período de transición que finalizó con la designación del Director General por las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2008, y su entrada en funciones el 1 de octubre de 2008. Se estimó prudente esperar, en esa etapa de transición, a que el nuevo Director General asumiera el cargo, concediéndole un margen para preparar la exposición de su visión y de la nueva dirección estratégica de la Organización, reflejando, así, el deseo de cambio que habían manifestado los Estados miembros. En vista de ello, se optó por no sondear formalmente las opiniones de los Estados miembros, en mayo y junio de 2008, mediante el envío de una circular y un cuestionario relativos a la preparación del próximo presupuesto por programas (del bienio 2010/11), de acuerdo con lo que se estipula en el

mecanismo. Asimismo, se decidió posponer también, hasta diciembre de 2008, la convocación del Comité del Programa y Presupuesto, que, de conformidad con el mecanismo, tendría que haberse reunido antes que las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2008.

7. La posposición de las reuniones del Comité del Programa y Presupuesto de septiembre a diciembre de 2008 afectó también a los plazos de presentación y examen de otros documentos e intervenciones que, normalmente, se habrían examinado en las sesiones del PBC y en la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI de septiembre. Los documentos e intervenciones en cuestión son los siguientes: i) el informe de gestión financiera y el informe del Auditor Externo de 2006/07; ii) el informe sobre el rendimiento de los programas de 2006/07; iii) el informe del Auditor Interno; y iv) una sesión informativa a cargo del Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI. Estos puntos figuran ya en el orden del día de la nueva sesión, de fecha modificada, del Comité del Programa y Presupuesto (10 y 11 de diciembre de 2008).

8. Con ese margen, el nuevo Director General pudo exponer, poco después de asumir el cargo, su visión y el nuevo plan estratégico de la Organización mediante una “reseña sobre la propuesta de presupuesto por programas de 2008/09” en la sesión de consultas informales celebrada con los Estados miembros el 21 de octubre de 2008. A esta consulta inicial siguió una sesión de consultas regionales celebradas entre el 24 y el 29 de octubre de 2008, y otra sesión de consultas informales con todos los Estados miembros, celebrada el 30 de octubre de 2008. Este amplio proceso de consultas se llevó a cabo para asegurar que las aportaciones y los comentarios de los Estados miembros quedasen reflejados en la preparación de la propuesta de presupuesto por programas revisado de 2008/09. Los Estados miembros valoraron muy positivamente las consultas informales y la transparencia y calidad de los documentos.

III. EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PROPUESTAS PARA EXAMINARLA

9. En el curso de este primer período de ejecución se han atesorado diversas experiencias, las cuales se resumen en los párrafos que siguen. Con el fin de considerar tales experiencias y fomentar, así, la participación de los Estados miembros en el proceso de presupuestación de los programas de la Organización, se exponen determinadas propuestas de cambios para que las examinen los Estados miembros.

10. La circular, el cuestionario y la reseña del Director General fueron incorporados en el documento del presupuesto por programas a fin de involucrar a los Estados miembros en la elaboración de dicho presupuesto por programas desde el inicio mismo del proceso, y garantizar, así, que en el primer borrador quedase reflejada la dirección estratégica que desean que tome la Organización. Cuando se introdujo este elemento en el mecanismo, todavía no se había emprendido el proceso para fomentar la participación de los Estados miembros en la elaboración y aprobación de un plan estratégico a mediano plazo. El Director General ha manifestado su intención de consolidar ese proceso de diálogo con los Estados miembros mediante la preparación, en consulta con los Estados miembros, de un plan estratégico a mediano plazo para el período 2010-15 y presentárselo para que lo aprueben juntamente con la preparación de la propuesta de presupuesto por programas de 2010/11.

11. Además, el Director General ha hecho un gran hincapié en la importancia de la comunicación con los Estados miembros y de recibir sus aportaciones y opiniones. Como ya se ha señalado en el párrafo 8 anterior, tal interés se ha puesto de manifiesto en la preparación de la propuesta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09 mediante un intenso proceso de consultas con los Estados miembros. Los Estados miembros acogieron favorablemente tales consultas, las cuales, además, brindaron al Director General la oportunidad de considerar la información recibida, de modo que quede debidamente reflejada en la propuesta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09.

12. La Secretaría estima que la propuesta de preparar y aprobar el plan estratégico a mediano plazo a la vez que la propuesta de presupuesto por programas de 2010/11 y al tiempo que se mejora asimismo la comunicación, en particular mediante la celebración de consultas periódicas con los Estados miembros, es la mejor forma de obtener las aportaciones y las opiniones de los Estados miembros para que la Secretaría pueda reflejarlas con más exactitud en la preparación del presupuesto por programas. Todo ello contribuye, además, a garantizar que los Estados miembros participen en estas cuestiones, tanto en lo que respecta al diseño de estrategias como a la elaboración del presupuesto por programas. En consecuencia, la Secretaría propone que este proceso sustituya el requisito del nuevo mecanismo en lo que respecta a las etapas que no se han emprendido en 2008 (descritas en el párrafo 6 anterior), esto es el envío de una carta circular, un cuestionario y la distribución y la reseña del Director General. A partir de la aplicación de dicho proceso revisado, la Secretaría estudiará el modo de incorporar tales elementos en los ulteriores bienios.

13. A continuación se exponen, para información, las fechas indicativas relativas al proceso de presentación del plan estratégico a mediano plazo para 2010/15 y del presupuesto por programas para el bienio 2010/11:

- **finés de abril de 2009** de conformidad con el artículo 2.6 del Reglamento Financiero, presentación de la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11 al Comité del Programa y Presupuesto “para que la examine y formule comentarios y recomendaciones, incluidas posibles modificaciones”. A este documento se adjuntaría la propuesta de plan estratégico a mediano plazo que presenta el contexto y el marco del presupuesto por programas;
- **mayo – junio de 2009** consultas informales con los Estados miembros sobre los primeros borradores de los documentos;
- **finales de junio de 2009** sesión informal del PBC para examinar y proporcionar información y comentarios acerca del plan estratégico a mediano plazo y de la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11;
- **mediados de agosto de 2009** presentación al PBC de la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11 y de la propuesta de plan estratégico a mediano plazo;
- **septiembre de 2009** sesión formal del PBC, seguida de las Asambleas de los Estados miembros, para examinar y aprobar la propuesta de plan estratégico a mediano plazo para 2010/15 y la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11.

14. La Secretaría desea recalcar además que existen elementos del mecanismo que i) permanecen fuera del ámbito del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera de la OMPI; y/o ii) podrían exigir ajustes en aras de la coherencia. Con el fin de garantizar que estos elementos formen parte integral del Reglamento Financiero, la Secretaría presentará a las Asambleas de los Estados miembros en su serie de reuniones de otoño de 2009 propuestas específicas de modificaciones al Reglamento Financiero.

15. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto:

i) a tomar nota de la información contenida en el presente documento; y

ii) a aprobar la recomendación descrita en el párrafo 12 de que la elaboración y aprobación en paralelo del plan estratégico a mediano plazo para 2010/15 y de la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11 reemplacen el requisito del nuevo mecanismo de distribuir una carta circular, un cuestionario y la reseña de propuestas del Director General, que no se cumplió en 2008 por las razones expuestas en el presente documento.

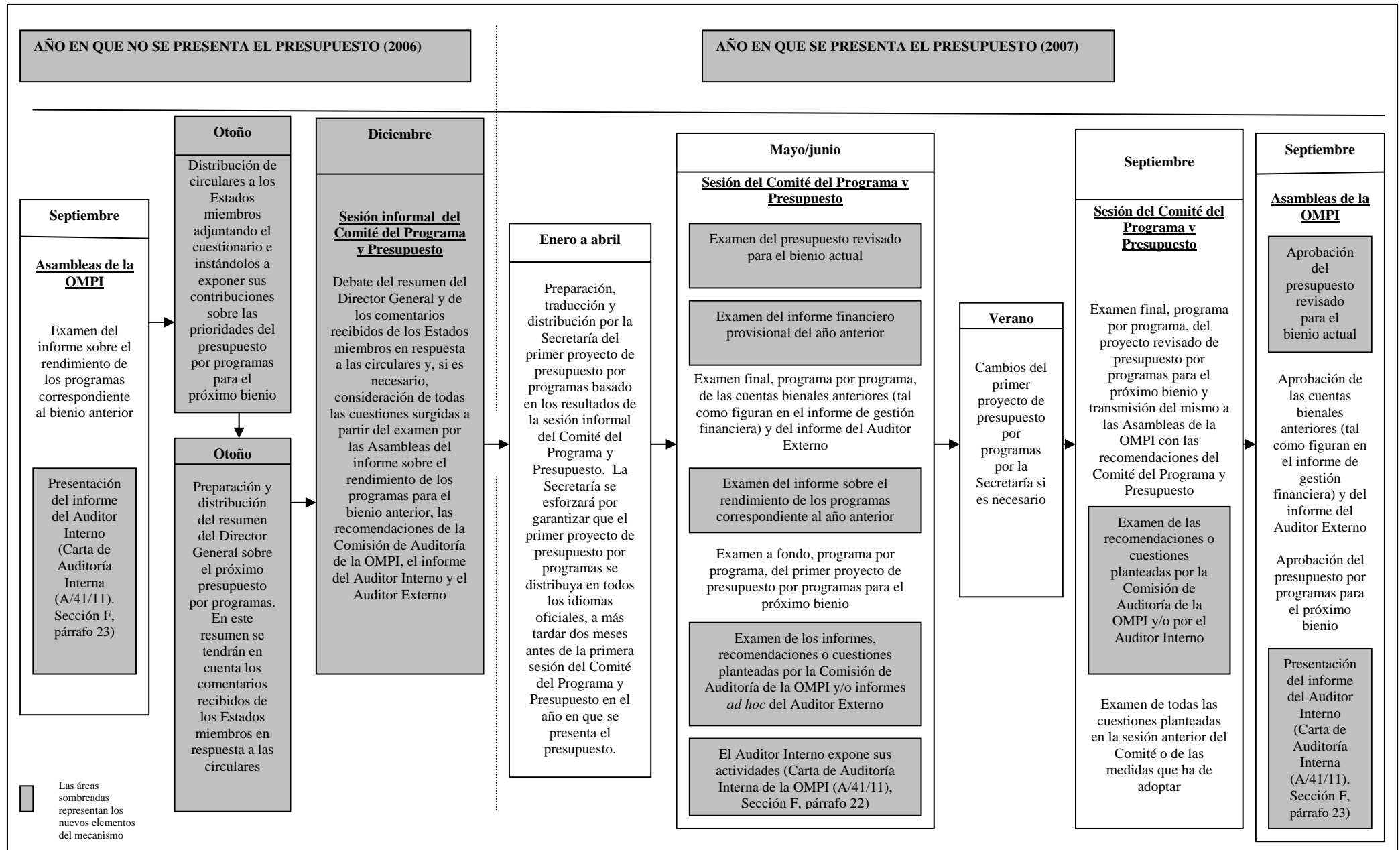
[Siguen los Anexos]

WO/PBC/13/7, ANEXO I – NUEVO MECANISMO TAL Y COMO FUE APROBADO INICIALMENTE EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

A/42/9

Apéndice 3

Preparación y seguimiento del presupuesto por programas: aplicación transitoria del nuevo mecanismo durante el bienio actual (2006/07)



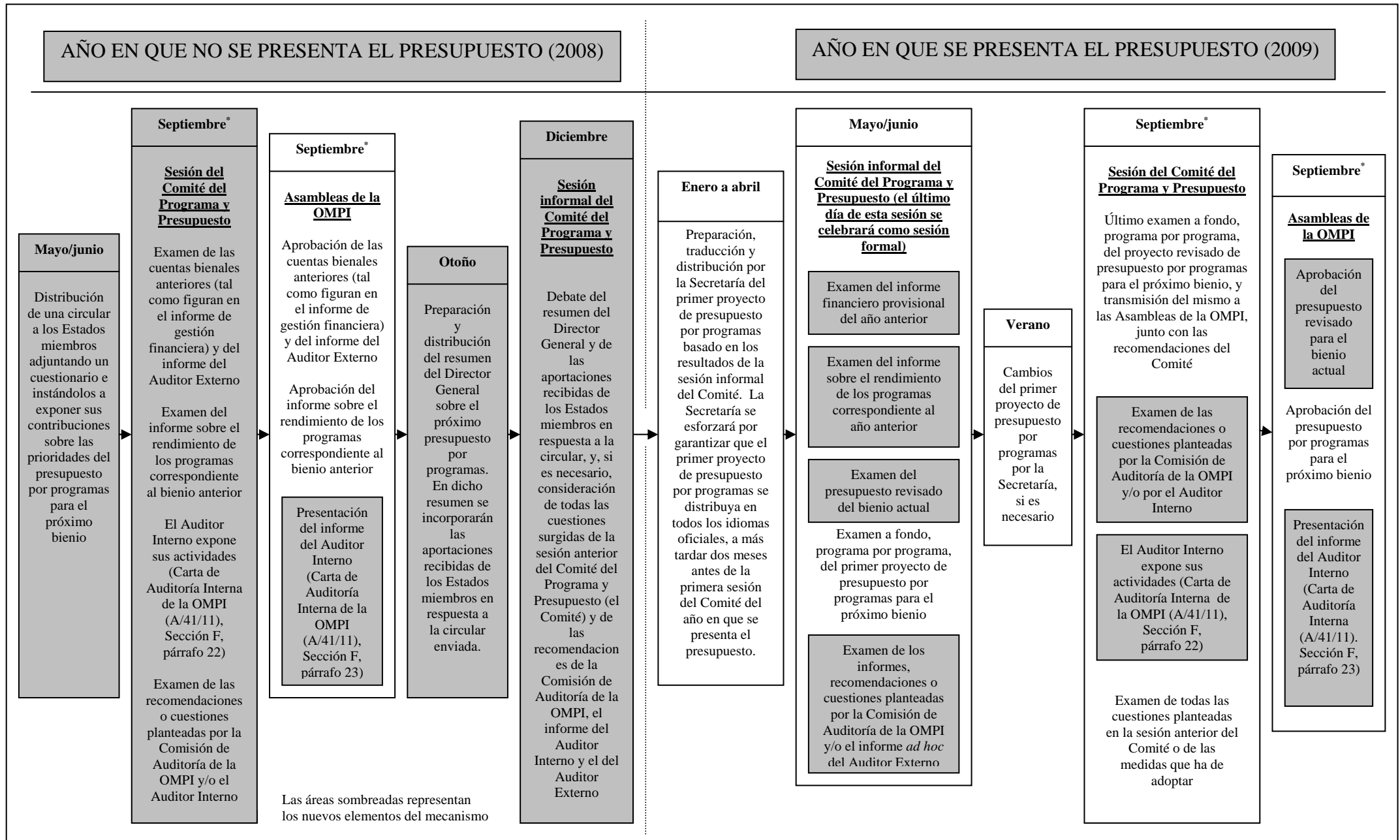
[Sigue el Anexo II]

WO/PBC/13/7, ANEXO II – NUEVO MECANISMO TAL Y COMO FUE APROBADO INICIALMENTE EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

A/42/9

Apéndice 4

Preparación y seguimiento del presupuesto por programas: aplicación definitiva del nuevo mecanismo a partir del próximo bienio (2008/09)



* o posteriormente, en función de la opción que se escoja. Esta cuestión se tratará en 2007.